

Quillota, 18 NOV. 2019

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM 11305 /VISTOS:

1. Que el Municipio registra a **BAZAR ESPERANZA LIMITADA, RUT N°:76569044-7**, en calidad de titular de la patente **Rol N° 239485-5**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble ubicado en **BLANCO N° 129, QUILLOTA**;
2. Memorándum N° 903 de fecha 9 de octubre de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a señor alcalde, respaldado por Ord. N° 23/2019 de Encargada de Gestión de Cobranzas Municipales, mediante el cual solicita descargar los periodos que posteriormente se indicaran y desenrolar en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad, la patentes antes mencionada;
3. Resolución Alcaldía estampada en documento anteriormente mencionado;
4. Que conforme a los antecedentes que obran en el expediente de la citada patente, se hace necesario modificar el cargo que registra la Tesorería Municipal y consecuentemente el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y el Rol de Patentes Municipales;
5. La Resolución N° 969 de 14 de noviembre de 2019, según Sistema de Patentes Municipales;
6. La Resolución N°06, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija norma de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a Descargar y Desenrolar del Rol de Cargos y en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad los periodos y patente que se detallarán:

ROL N°: 239485-5

RUT: 76569044-7

NOTA N°: 000524/2019

NOMBRE O RAZON SOCIAL: BAZAR ESPERANZA LIMITADA

PERIODOS QUE SE DESCARGAN:

Identificador	Período	RUT	Estado	Valor Total
239485-5	20171S-00	76569044-7	Girado	67.670
239485-5	20172S-00	76569044-7	Girado	63.208
239485-5	20181S-00	76569044-7	Girado	62.045
239485-5	20182S-00	76569044-7	Girado	57.265
239485-5	20191S-00	76569044-7	Girado	53.248
239485-5	20192S-00	76569044-7	Girado	48.659

MOTIVO DEL DESCARGO: CONTRIBUYENTE NO SE ENCUENTRA UBICABLE, SEGÚN ORD. N° 23/2019 DE ENCARGADA UNIDAD DE GESTIÓN DE COBRANZAS MUNICIPALES.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución por parte de Rentas y Patentes y Tesorería Municipal.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Tesorería Municipal 2. Contabilidad y Presupuesto 3. Unidad de Cobranza 4. Secretaría Municipal 5. Control Interno
6. Contribuyente 7. Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cps

9